

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 911/2022

Rfª. Planeamiento/ARL 4.1.3 – 1/2021

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de marzo de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar Inicialmente la Innovación-Modificación Puntual del Plan Parcial O-5 "Camino de Turruñuelos" en el ámbito de la Parcela 2.2, promovido por la Entidad Mercantil METRO-VACESA SA, que figura en el expediente de su razón con CSV:

ca99ea79a1f4b871ad2f6c304d2de6c65f01c5e0.

SEGUNDO. Proceder a la apertura de un periodo de información pública por un plazo de 20 días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, y notificación personal al promotor y a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (artículo 78.5

de la LISTA), debiendo hacer constar en el expediente, antes de la formalización efectiva de la información pública, la identidad de todos los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de aquél, según conste en el registro o instrumento utilizado a efectos de notificaciones a los interesados de conformidad con la legislación en la materia, en cumplimiento del artículo 70.ter.c) de la LRBRL, y de conformidad con lo previsto en el punto 8 del informe del Servicio de Planeamiento que con CSV: e219a9b393a7e130f0a777d794e8904ab89d890c, obra en el expediente de su razón.

TERCERO. Solicitar, durante el trámite de información pública, informe de la Delegación Territorial de Córdoba de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, que deberá emitirse en el plazo de 3 meses desde la solicitud, acompañada del correspondiente instrumento de planeamiento, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento, artículo 78.3 de la Ley 7/2021, de 1 diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Córdoba, 22 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Gerente, Luis Valdelomar Escribano.